



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
NIT 890.803.239-9  
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230639

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA:

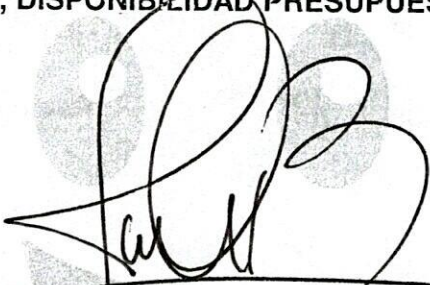
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 26/06/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°01 Y PRORROGA N°01 CONTRATO 108/2023 MUNICIPIO DE SALAMINA

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030869	Convenio 177/2023 Municipio de Salamina	170,048,803.00
<b>TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</b>		<b>170,048,803.00</b>

  
\_\_\_\_\_  
JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE  
Jefe sección Presupuesto

Manizales 23 de Junio de 2023

Señores: Empocaldas S.A. E.S.P.

Ingeniero: JUAN PABLO ZULUAGA CORREA  
Supervisor contrato 108 de 2023


Referencia: Solicitud adición al contrato 108 de 2023.

Cordial saludo;

Por medio de la presente y como contratista del contrato de la referencia me remito a ustedes para solicitarles una adición al contrato dado que en el frente "El Chamizo" barrio del Municipio de Salamina el concreto de la vía se encontraba muy deteriorado y al hacer las brechas para la reposición tanto de las redes de alcantarillado como las de acueducto en sus redes principales y domiciliarias, el concreto restante se fracturó de tal manera que se hace necesario la reconstrucción del ancho completo de vía en cuanto al pavimento se refiere.

Quedando atento a cualquier situación y presto a su respuesta

Atentamente;

  
CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA  
c.c. 75.086.732  
Contratista cto 108 - 2023



**empocaldas**  
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de  
**CALDAS**

**PRIMERO  
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas\_oficial

empo@empocaldas.com.co

www.empocaldas.com.co

Manizales Caldas, Junio 23 de 2023

Doctor:

**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**

Gerente

EMPOCALDAS S.A.E.S.P

**Referencia:** CONTRATO 108 DE 2023 "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MALEGUINDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII, EN EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR DESCOLE ESCALAS), ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA"

**Asunto:** Solicitud adición No.01 al Contrato 108 de 2023.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P. al revisar el contrato de obra y de acuerdo con las siguientes justificaciones considera lo siguiente:

Se hace necesario adicionar el valor de \$170.048. 803 (CIENTO SETENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS TRES PESOS) al contrato de obra No. 108 de 2023 dado que en el frente "El Chamizo" barrio del Municipio de Salamina el concreto de la vía se encontraba muy deteriorado y al hacer las brechas para la reposición tanto de las redes de alcantarillado como las de acueducto en sus redes principales y domiciliarias, el concreto restante se fracturó de tal manera que se hace necesario la reconstrucción del ancho completo de vía en cuanto al pavimento se refiere.

No siendo otro el motivo de la presente, agradezco su atención y positiva respuesta.


Cordialmente,



**JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**

Supervisor

EMPOCALDAS S.A.E.S.P.

	F-GC-01 Versión: 13 Julio de 2020	EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GESTIÓN CONTRATACIÓN
		ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio	23/06/2023
-------------------	------------

Objeto de la contratación	ADICION 01 Y PRORROGA 01 AL CONTRATO 108-2023 CUYO OBJETO ES: "REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MALEGUINDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII, EN EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 ( SECTOR DESCOLE ESCALAS), ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA"
---------------------------	--

**VERIFICACIONES PREVIAS**

Requerimiento previo	MINUTA DEL CONTRATO 108-2023; MINUTA DEL CONVENIO 177-2023
----------------------	--

**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD**

Necesidad	<p>Teniendo en cuenta el avance de obras para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado del barrio Alto del Chamizo, dadas las condiciones de longitud y ancho para el adecuado cambio de las redes principales de alcantarillado existente por tubería de 12 pulgadas novafort y de acueducto en regular estado por tuberías de 4 pulgadas de presión y que, adicionalmente a esta intervención principal, se adelantan los cortes y demoliciones para ejecución de las conexiones domiciliarias de aguas servidas de las viviendas en tubería de 6 pulgadas y las acometidas de acueducto para provisión de agua potable en manguera de 1/2 pulgada; todo ello presume una intervención de gran proporción sobre la mayor parte del área de pavimento existente.</p> <p>Si a lo anterior sumamos el pésimo estado de la mayor parte del pavimento intervenido, tenemos que gran parte de las losas de esta vía se colapsan con las demoliciones y excavaciones en profundidad.</p> <p>Por esto es necesaria la adición 01 de los recursos que permitan la recuperación integral de la vía sobre la cual se hace esta reposición de redes, permitiendo la recuperación no solo de las zonas para la franja principal y conexiones domiciliarias (competencia de Empocaldas SA ESP), sino también las zonas aledañas restantes, para ejecutar el pavimento completo. Igualmente es necesaria la prórroga 01 por 60 días calendario adicionales a partir de la fecha de vencimiento inicial del contrato</p> <p>Con este objetivo se celebró el convenio interadministrativo 177-2023 que permite a través de la unión de esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y de gestión entre el municipio y Empocaldas SA ESP, la ejecución de las "Obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado del sector del Chamizo Alto" el aporte de recursos por valor de Ciento setenta millones cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos mcte (\$170.048.804) estimados para tal finalidad. Ello permitirá adicionalmente a la protección de las redes tendidas y la recuperación de la movilidad, mitigar la susceptibilidad del sitio a los eventos por deslizamientos, como ha ocurrido en tiempos anteriores, derivados principalmente por el inadecuado manejo y canalización de aguas superficiales hacia la ladera inferior.</p>
-----------	---

Conveniencia	Es conveniente, en concordancia con la administración y operación que hace EMPOCALDAS S.A. E.S.P de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Salamina, lo que incluye la operación, administración y financiación de estos servicios, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de las redes, adelantar la adición 01 de los recursos para garantizar la protección de las inversiones realizadas en virtud del contrato 108-2023 en el barrio Alto del Chamizo dando a su vez un manejo integral de aguas superficiales, mitigando procesos por deslizamiento en dicho barrio.
--------------	---

Oportunidad	Es oportuna la adición 01 y prórroga 01 actualmente teninedo el contrato 108-2023 en ejecución, logrando el objetivo planteado para estas obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado con sus correspondientes conexiones domiciliarias, promoviendo acciones que mejores las condiciones de vida a los suscriptores y usuarios de los servicios publicos que tenemos en dicho sector y en general, para beneficio de la comunidad salamineña.
-------------	---

**REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO**

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Realizar las obras de acuerdo con los requerimientos y especificaciones técnicas de Empocaldas S.A.E.S.P y lo ordenado por la supervisión técnica, administrativa y financiera del contrato
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	81101500	Ingeniería Civil
	72141119	Servicio construccion de acueducto
	72141120	Construccion de alcantarillado

**Obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado del sector el Chamizo Alto en el municipio de Salamina, Caldas**

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL		
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL
1	DEMOLICIONES				
2	Corte con disco abrasivo	ml	276,00	\$ 9.728,00	\$ 2.684.928,00
3	Sello para pavimento	ml	276,00	\$ 7.500,00	\$ 2.070.000,00
4	Demolicion de estructuras en concreto hidráulico Incluye andenes, gradería y	m²	94,50	\$ 106.231,00	\$ 10.038.829,50
5	EXCAVACION				
6	En material común de 0 a 2m	m³	113,40	\$ 33.556,00	\$ 3.805.250,40
7	Retiro de material sobrante en vehiculo automotor	m³	207,90	\$ 41.757,00	\$ 8.681.280,30
8	ACUEDUCTO				
9	Instalacion de tubería presión acueducto	ml	100,00	\$ 11.995,00	\$ 1.199.500,00
10	Instalacion acometida de acueducto desde red madre hasta el medidor	un	12,00	\$ 53.600,00	\$ 643.200,00
11	LLENOS				
12	Sub base para pavimento	m³	111,94	\$ 184.695,00	\$ 20.674.444,32
13	CONCRETOS				
14	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	111,90	\$ 1.048.489,00	\$ 117.325.919,10
15	ACERO				
16	Acero de refuerzo para dovelas	Kilo	270,00	\$ 10.835,00	\$ 2.925.450,00

	Costo Total		\$	170.048.803,00
	Costo Directo		\$	126.008.746,20
	Administración	24%	\$	30.242.099,09
	Imprevistos	5%	\$	6.300.437,31
	Utilidad	5%	\$	6.300.437,31
	IVA sobre utilidad	19%	\$	1.197.063,09
	Costo Total		\$	170.048.803,00

**EXPERIENCIA REQUERIDA**

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica	N.A.
---	------

**PRESUPUESTO**

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2024)	Total vigencias
170.048.803	0	170.048.803

Cód. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2320101001030869	CONVENIO 177-2023 CON EL MUNICIPIO DE SALAMINA	170.048.803
	<b>TOTAL CDP</b>	<b>170.048.803</b>

**LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?**

Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	No
--------------------------	---------------------	-----------------------------	----

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**

Obligación							
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.							Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades establecidas por Empocaldas S.A. E.S.P.							Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.							Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.							Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.							Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la supervisión ejercida por Empocaldas S.A. E.S.P. y presentar los informes que se exijan.							Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sean rechazados por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgo del contratista a la mayor brevedad posible o en el tiempo indicado en la invitación. El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas por su cuenta y riesgo durante la garantía.							No aplica
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y/o a terceros afectados.							Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.							No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.							Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV							No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:							
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	No aplica	
En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.							
- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.							
- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.							
- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.							
- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.							No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.							No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.							No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse en la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas							No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.							No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.							No aplica

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA**

Las correspondientes a la minuta original del contrato 108-2023	
---	--

**OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS**

Las mismas obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. contenidas en la minuta del contrato 108-2023	
---	--

**LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

Lugar de ejecución	Barrio El Chamizo Alto, municipio de Salamina, Caldas
--------------------	---

Plazo de ejecución	180 días calendario a partir del acta de inicio
--------------------	---

**FORMA DE PAGO**

Forma de Pago	La misma pactada en la minuta original del contrato 108-2023
---------------	--

Condiciones para Pago	<p>El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de la factura</li> <li>2. Informe de recibo de almacén.</li> <li>3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.</li> <li>4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.</li> <li>5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.</li> </ol>
-----------------------	---

**Estampilla a descontar**

Estampilla Pro Universidad (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Hospital (1%)	<b>Aplica</b>
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	<b>Aplica</b>
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	<b>Aplica</b>

**ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO**

**Riesgo**

Esta a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Esta a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Esta a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Esta a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P..
Esta a cargo del contratista el Incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

**SUPERVISIÓN**

Nombre del Supervisor Administrativo	Cargo del Supervisor
Ingeniero de zona	Ingeniero de zona
Nombre del Supervisor Técnico	Cargo del Supervisor
Ingeniero de zona	ingeniero de zona

**GARANTÍAS**

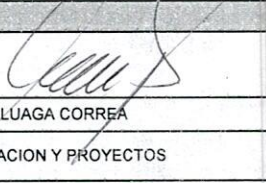
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	No aplica
Cumplimiento	<b>Aplica</b>
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	<b>Aplica</b>
Estabilidad y calidad de la obra	<b>Aplica</b>
Responsabilidad civil extracontractual	<b>Aplica</b>
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

**TIPO DE CONTRATO**

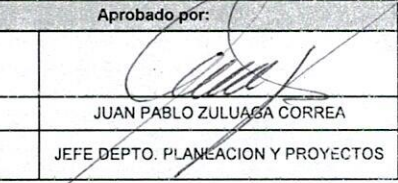
Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	<b>Aplica</b>
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

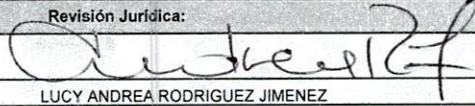
**Solicitado por:**

Firma	
Nombre	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo	JEFE DEPTO. PLANEACION Y PROYECTOS

**Aprobado por:**

Firma	
Nombre:	JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Cargo:	JEFE DEPTO. PLANEACION Y PROYECTOS

**Revisión Jurídica:**

Firma	
Nombre	LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Cargo	SECRETARIA GENERAL

**ADICIÓN N° 01 PRÓRROGA N° 01 AL CONTRATO 108 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MALEGUINDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII, EN EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR DESCOLE ESCALAS), ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA.**

Entre los suscritos a saber **ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**, identificado con cédula de ciudadanía N° **16.072.158** expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000382 de la Junta Directiva de abril 08 de 2021, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **75.086.732** de Manizales, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades, y quien para efectos de la presente adición y prórroga se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 y prórroga N° 01 al Contrato No. 108 de 2023 suscrito entre las partes el día 16 de febrero de 2023, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato en referencia. **2)** Que, el plazo inicialmente establecido fue de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **3)** Que según estudio de necesidad de contratación solicitado y aprobado por el Jefe del Dpto. de Planeación y Proyectos fechado el 23 de junio de la presente anualidad, manifestando que: *“Teniendo en cuenta el avance de obras para la reposición de redes de acueducto y alcantarillado del barrio Alto del Chamizo, dadas las condiciones de longitud y ancho para el adecuado cambio de las redes principales de alcantarillado existente por tubería de 12 pulgadas novafort y de acueducto en regular estado por tuberías de 4 pulgadas de presión y que, adicionalmente a esta intervención principal, se adelantan los cortes y demoliciones para ejecución de las conexiones domiciliarias de aguas servidas de las viviendas en tubería de 6 pulgadas y las acometidas de acueducto para provisión de agua potable en manguera de 1/2 pulgada; todo ello presume una intervención de gran proporción sobre la mayor parte del área de pavimento existente. Si a lo anterior sumamos el pésimo estado de la mayor parte del pavimento intervenido, tenemos que gran parte de las losas de esta vía se colapsan con las demoliciones y excavaciones en profundidad. Por esto es necesaria la adición 01 de los recursos que permitan la recuperación integral de la vía sobre la*

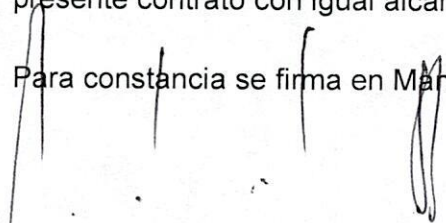


*cual se hace esta reposición de redes, permitiendo la recuperación no solo de las zonas para la franja principal y conexiones domiciliarias (competencia de Empocaldas SA ESP), sino también las zonas aledañas restantes, para ejecutar el pavimento completo. Igualmente es necesaria la prórroga 01 por 60 días calendario adicionales a partir de la fecha de vencimiento inicial del contrato. Con este objetivo se celebró el convenio interadministrativo 177-2023 que permite a través de la unión de esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y de gestión entre el municipio y Empocaldas SA ESP, la ejecución de las "Obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado del sector del Chamizo Alto" el aporte de recursos por valor de Ciento setenta millones cuarenta y ocho mil ochocientos cuatro pesos mcte (\$170.048.804) estimados para tal finalidad. Ello permitirá adicionalmente a la protección de las redes tendidas y la recuperación de la movilidad, mitigar la susceptibilidad del sitio a los eventos por deslizamientos, como ha ocurrido en tiempos anteriores, derivados principalmente por el inadecuado manejo y canalización de aguas superficiales hacia la ladera inferior. Es conveniente, en concordancia con la administración y operación que hace EMPOCALDAS S.A E.S.P de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Salamina, lo que incluye la operación, administración y financiación de estos servicios, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de las redes, adelantar la adición 01 de los recursos para garantizar la protección de las inversiones realizadas en virtud del contrato 108-2023 en el barrio Alto del Chamizo dando a su vez un manejo integral de aguas superficiales, mitigando procesos por deslizamiento en dicho barrio. Es oportuna la adición 01 y prórroga 01 actualmente teniendo el contrato 108-2023 en ejecución, logrando el objetivo planteado para estas obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado con sus correspondientes conexiones domiciliarias, promoviendo acciones que mejores las condiciones de vida a los suscriptores y usuarios de los servicios públicos que tenemos en dicho sector y en general, para beneficio de la comunidad salamineña." 4) Que, la presente prórroga cumple con los presupuestos señalados en los literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 5) Que, existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230639 del 26 de junio de 2023. 6) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición y prórroga para este contrato. 7) En consecuencia la presente adición y prórroga se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar el plazo del Contrato 108 de 2023 por **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo establecido en el contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Adicionar el Contrato 108 de 2023 en la suma de **CIENTO SETENTA MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$ 170.048.803)***

**M/CTE IVA INCLUIDO. CLÁUSULA TERCERA:** El contratista se obliga a ampliar en tiempo y valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

Para constancia se firma en Manizales a los


27-06-2023-



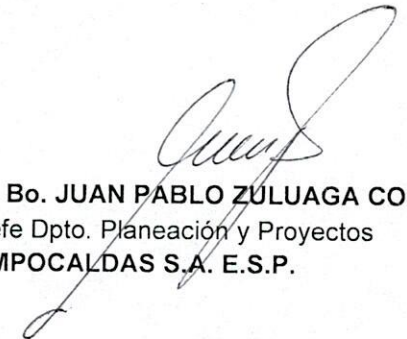
**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
Contratante




**CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA**  
Contratista



**V.Bo: LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ**  
Secretario General  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



**V. Bo. JUAN PABLO ZULUAGA CORREA**  
Jefe Dpto. Planeación y Proyectos  
**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**



Elaboró: **Andrés Felipe Giraldo Ríos.**  
Abogado – Contratista Sec. General

**FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO**

**ADICION No. 1 - PRORROGA No. 1**



**CONTRATO**

108 DE 2023

**OBJETO**

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MALEGUINDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII, EN EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR DESCOLE ESCALAS), ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA

**LUGAR DE EJECUCIÓN**

SALAMINA, CALDAS

**VALOR**

\$694.936.679

**CONTRATISTA**

CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA

**CC**

75.086.732

**PLAZO**

60 DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO EN EL CONTRATO

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.**

CMZ-100001824

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL No.**

CMZ-100000589

**COMPAÑIA DE SEGUROS**

SEGUROS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	27-jun-23	28-dic-23	\$ 208.481.003,70
SALARIOS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	SI	27-jun-23	28-sep-26	\$ 138.987.335,80
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	28-sep-23	28-sep-28	\$ 138.987.335,80
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	30-mar-23	28-dic-23	\$ 208.481.003,70
PATRONAL	SI	30-mar-23	28-dic-23	\$ 208.481.003,70
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	SI	30-mar-23	28-dic-23	\$ 208.481.003,70

**REQUISITOS LEGALIZACION**

**CUMPLE**

ESTAMPILLA PRODESARROLLO  
 ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD  
 ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA  
 ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR  
 CLAUSULAS EXORBITANTES

NA  
 NA  
 NA  
 NA  
 NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 108 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

30/06/2023

**ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente

**LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ**  
Secretaria General

*Andrés G.*

No. PÓLIZA	CMZ-100001824	No. ANEXO	5	No. CERTIFICADO	528006334	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas Del 30/03/2023		24:00 Horas Del 28/09/2028			N/A		N/A

TOMADOR	ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO	No. DOC. IDENTIDAD	75.086.732
DIRECCIÓN	CL 53 25B-10	TELÉFONO	3206708561
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTRO SI No. 1 DE FECHA DE 27 DE JUNIO 2023 REALIZADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 108 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SE AUMENTA EL VALOR EN \$170.048.803 QUEDANDO UN VALOR TOTAL DE \$ 694.936.679

SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.108 , CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MELEGUINDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII, EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR DESCOLE ESCALAS), ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA.

\*LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL\*

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 27/06/2023	24:00 Horas Del 28/12/2023	208.481.003,70	114.473,18
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 27/06/2023	24:00 Horas Del 28/09/2026	138.987.335,80	270.101,51
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas Del 28/09/2023	24:00 Horas Del 28/09/2028	138.987.335,80	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 486.455.675,30	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	384.574,69
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	384.574,69
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	74.019,19
TOTAL A PAGAR	\$	463.593,88

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/06/2023
------------------	---

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A [PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO](http://PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO), DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPANÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPANÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

Carlos H. Arias M.  
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.  
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	Er/567UB8UG71tj7PWot+g==	<b>Número de póliza</b>	100001824
<b>Número de anexo</b>	5	<b>Ramo</b>	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS
<b>Fecha de expedición</b>	29/06/2023	<b>Inicio de vigencia Global</b>	30/03/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	28/09/2028	<b>Tomador</b>	ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO
		<b>Asegurado</b>	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
<b>Valor asegurado</b>	486.455.675,30		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO.108 , CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MELEGUINDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII, EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR DESCOLE ESCALAS), ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA.\*LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA INICIA SU VIGENCIA DE 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL\*POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTRO SI No. 1 DE FECHA DE 27 DE JUNIO 2023 REALIZADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SE AUMENTA EL VALOR EN \$170.048.803 QUEDANDO UN VALOR TOTAL DE \$ 694.936.679SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 27/06/2023	24:00 Horas del 28/12/2023	\$ 208.481.003,70	\$ 114.473,18
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 27/06/2023	24:00 Horas del 28/09/2026	\$ 138.987.335,80	\$ 270.101,51
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 28/09/2023	24:00 Horas del 28/09/2028	\$ 138.987.335,80	\$ 0,00

No. PÓLIZA	CMZ-10000589	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528006335	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/06/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De1		30/03/2023		24:00 Horas De1	28/12/2023		N/A
							N/A

TOMADOR	ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO	No. DOC. IDENTIDAD	75.086.732
DIRECCIÓN	CL 53 25B-10	TELÉFONO	3206708561
ASEGURADO	CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA	No. DOC. IDENTIDAD	75.086.732
DIRECCIÓN	CL 53 25B-10	TELÉFONO	3206708561
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN	.	TELÉFONO	

**OBJETO DE CONTRATO**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTRO SI No. 1 DE FECHA DE 27 DE JUNIO 2023 REALIZADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SE AUMENTA EL VALOR EN \$170.048.803 QUEDANDO UN VALOR TOTAL DE \$ 694.936.679 SE JUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.108-2023 , CUYO OBJETO ES

REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MELEGUIDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII , EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	78733181.00	208481003.70	208.481.003,70	104.066,53
PATRONAL	47239909.00	208481003.70	208.481.003,70	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	47239909.00	208481003.70	208.481.003,70	0,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 208.481.003,70	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
PELAEZ OCCIDENTE LIMITADA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	\$	104.066,53
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	104.066,53
GASTOS EXP.	\$	5.000,00
IVA	\$	20.722,64
TOTAL A PAGAR	\$	129.789,17

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/06/2023

**CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA**

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.  
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO  
C.C. 52.646.070

Carlos M. Arias M.  
TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:  
• Nacional: 01 8000 111 935  
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



**DATOS DE LA POLIZA**

<b>Código de Seguridad</b>	+uxlutnf/2vunMA7KkpmRg==	<b>Número de póliza</b>	100000589
<b>Número de anexo</b>	3	<b>Ramo</b>	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS
<b>Fecha de expedición</b>	29/06/2023	<b>Inicio de vigencia Global</b>	30/03/2023
<b>Fin de vigencia Global</b>	28/12/2023	<b>Tomador</b>	ARIAS MENDOZA, CARLOS MARIO
		<b>Asegurado</b>	CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA
<b>Valor asegurado</b>	208.481.003,70		
<b>Movimiento</b>	PRORROGA		

**Objeto de póliza**

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.108-2023 , CUYO OBJETO ES REPOSICION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SECTOR MELEGUIDO EN EL CORREGIMIENTO DE ARMA MUNICIPIO DE AGUADAS Y REPOSICION REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS SECTORES CARRERA 7 ENTRE CALLES 7 Y 8 COLEGIO PIO XII , EL CHAMIZO, EL PLAYON ETAPA 2 (SECTOR DESCOLE ESCALAS) ACUEDUCTO SECTOR ESTACION DE GASOLINA EN EL MUNICIPIO DE SALAMINA. - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CARLOS MARIO ARIAS MENDOZA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTRO SI No. 1 DE FECHA DE 27 DE JUNIO 2023 REALIZADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 108 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023 Y SE AUMENTA EL VALOR EN \$170.048.803 QUEDANDO UN VALOR TOTAL DE \$ 694.936.679SE JUSTA LA VIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

**Amparos**

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 27/06/2023	24:00 Horas del 28/12/2023	\$ 208.481.003,70	\$ 104.066,53
PATRONAL	00:00 Horas del 27/06/2023	24:00 Horas del 28/12/2023	\$ 208.481.003,70	\$ 0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	00:00 Horas del 27/06/2023	24:00 Horas del 28/12/2023	\$ 208.481.003,70	\$ 0,00



EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.  
NIT 890.803.239-9  
REGISTRO PRESUPUESTAL

FORMATO: F-GF-40

VERSION: 01

FECHA: 2023-01-01

Página de 1 de 1

**REGISTRO PRESUPUESTAL**

Número: 736

FECHA DE EXPEDICION: 27/06/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230639

BENEFICIARIO Arias Mendoza Carlos Mario


C.C. N° 75086732

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 Y PRORROGA N°01 CONTRATO 108/2023 MUNICIPIO DE SALAMINA""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030869	Convenio 177/2023 Municipio de Salamina	170,048,803.00
<b>TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL</b>		<b>170,048,803.00</b>

  
\_\_\_\_\_  
**JOSE ÓSCAR BEDOYA AGUIRRE**  
Jefe sección Presupuesto